Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 22 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540025*** *presenta ajuste #10 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. SE CREA UNA NUEVA ACTIVIDAD; 3.VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 18-JUN-2026 FIRMADA POR MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO - CLAUDIA LAMK TORRADO - MARIA CRISTINA OSSA; 4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DURANTE LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO:FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DIGÑIFICACIÓN DEL SECTOR

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

ACTIVIDAD: DESARROLLAR EVENTO LOGÍSTICO Y COMUNITARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA POR VALOR $40.000.000.

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 19 de junio de 2026, por medio de ***CESAR AUGUSTO SALGUERO CASTAÑEDA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presenta
n y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: junio 22 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\NG_BEATRIZ\Dropbox\bppi\constancias ajuste NS 2026.docx -

bpin 2024004540025

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secplaneacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co